Sábado 21 de Noviembre de 1885 **Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos** **AÑO II—Num. 581**

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Martin Garcia, Noviembre 19 de 1885.—*Al Ingeniero de la Junta Central de Lazaretos, D. Federico Slavelius.*—Oficial—A las 9 a. m. fué extraido el farol del muelle en perfecto estado.—*Manuel Ojeda*, Administrador del Lazareto.

COSAS DE SARMIENTO

El General Sarmiento acaba de dirijirse al Ministerio de la Guerra pidiendo ser comprendido entre los expedicionarios al Desierto, á objeto del premio de tierras acordado por el Honorable Congreso á los militares que, con sus sacrificios y heroismo, resolvieron el arduo problema de nuestras fronteras.

El General apoya su insólita pretension, en que cuando ejerció la Presidencia de la República, pensó en la traslacion de las fronteras al Rio Negro, lo que no pudo efectuar por las guerras civiles que estallaron en esa época.

Estas y otras paparruchas cita Sarmiento para considerarse con los mismos derechos de Alsina, Roca, Villegas, Winter y demás gefes y oficiales del Ejército.

Nosotros pensamos que por las mismas razones ha debido solicitar la medalla de la expedicion, y con el General Sarmiento, todos los Ministros, Diputados, diaristas, noticieros, etc., que ayudaron con su palabra ó escritos al éxito de aquella campaña.

Tanto derecho tienen los unos como los otros, y la llevarian sobre sus pechos, como podrian llevar la de Waterloo ó Crimea, ó alguna de plomo de frascos de aceite de la Sociedad.

Es de pública notoriedad que Sarmiento ha expedicionado, pero no al Desierto, sino á las Islas de Carapachay.

Si estas espediciones merecen premiarse, háganlo en buena hora, pero con una condecoracion especial, para no confundir las dos campañas.

De es modo, cada cual ostentará sobre su pecho el premio que la patria acuerda á las virtudes militares, á la bravura ó al éxito en las guerras.

Sarmiento cree que le corresponde, y el Gobierno y el país creen que nó.

A todos nos consta que no se ha movido de Buenos Aires, que no ha pisado jamás la Pampa, y que no conoce á los indios ni de vista.

Pero la época es de novedades.

La solicitud de Sarmiento, es el resultado de la complaciente criminalidad de Avellaneda y del Congreso cuando lo elevaron al rango de General de la Nacion.

El Dr. Avellaneda, su Ministro, elevado por su influencia á la Presidencia de la República. y el Senado, compuesto de sus amigos intimos, le acordaron el grado que solicitaba, y al hacerlo le quitaron á esa alta gerarquía militar el brillo, el respeto y la consideracion de que habia estado hasta entonces rodeada.

En efecto, no se puede ser General de una Nacion bien constituida, sin haber conducido jamás un simple destacamento, sin haber sido Capitan de Compañia, Mayor de Cuerpo, Gefe de Batallon, de Regimiento ó de Brigada, ni haber jamás formado un soldado, no decimos de línea, pero aun ni de Guardia Nacional.

Sin embargo, Sarmiento se encuentra en ese caso, pues consta á todo el mundo, que viniendo para Caseros, como gacetillero oficial del Ejército, el ciudadano Sarmiento fué asimilado coronel como lo son generalmente los que desempeñan ciertas funciones militares, como los capellanes, médicos, boticarios, directores de escuelas militares, etc., etc., etc.

Avellaneda y el Congreso, lo inventaron General, como pudieron haberlo inventado arzobispo de Buenos Aires.

Militaban las mismas razones para uno ú otro puesto, y tenía el pretendiente los mismos derechos para ser General que arzobispo, con la particularidad que su físico se adapta mas para la sotana que para el hábito severo del soldado.

Sin embargo, fué hecho General, y como resultado pretende hoy los premios que acuerda la patria á sus buenos soldados.

Decididamente la época es de grandes novedades.

Pero Sarmiento es una especialidad como soldado.

Sostiene haber hecho todas las campañas y ganado todas las batallas, sin haberse encontrado en una sola, á no ser la del Piojito.

Concibió todos los planes estratéjicos, pero no ejecutó ninguno, y es justamente en la ejecucion donde se revelan las condiciones del soldado.

Las victorias inauditas de Napolean, César, Alejandro el Grande, y todos los ilustres capitanes de la humanidad, se deben á la hábil y rápida ejecucion de sus planes, los cuales muchas veces tuvieron que modificar en el curso de las operaciones.

Pero Sarmiento no ejecutó ninguno, ni tropezó con los innumerables inconvenientes de la ejecucion, ni luchó con los elementos; jamás echó un puente sobre un rio caudaloso, ni atravesó uno seco, ni escaló montañas, ni forzó pasos, ni tomó posiciones, ni organizó un escuadron, compania, batallon ó ejército, y sin embargo, es General de la Nacion.

Y por añadidura pretende premios, por las guerras de fronteras.

Decididamente esta loco.

TARTUFO

Acabamos de leer por encima un artículo de la *Nacion* en favor, sin criterio y sin justicia, de un colegio de frailes que ha intentado burlarse de las leyes y decretos vijentes sobre instruccion pública.

El artículo de la *Nacion*, como todo lo que sale de D. Bartolo desde que se ha vuelto chocho é inconsecuente, tiene por objeto mistificar á sus lectores.

Finje defender la justicia y no hace otra cosa que ensariar mentiras y falsedades.

No es cierto que cuatrocientos alumnos pierdan su carrera. Todos pueden dar exámen si saben; pero no saben nada, y los directores del colegio defendido por la *Nacion*, nuevo tartufo, no hicieron otra cosa que confiar en la defensa de los apostatas y en las recomendaciones de los inservibles y egoistas de esta sociedad, burlándose, á pesar de estar prevenidos de las disposiciones vijentes.

La Nacion, que escribe siempre sin conciencia y obedeciendo á algun interés mezquino, debia pensar, siquiera por egoismo, en que abogando por los clericales refractarios á las leyes de enseñanza, tiende á establecer un privilegio en favor de unos pocos y quita todo estímulo á los miles de alumnos de los colegios nacionales y de los colegios particulares que siguen todas las reglas.

Pero, ¿qué le importaba nada de esto á *La Nacion* que escribe por medida y á tanto de recomendacion el artículo, sin conciencia, sin criterio, sin verdad y sin buena fé, desde que don Bartolo está chocho?

Lo ridículo es que con su artículo piense influir sobre el ánimo del Presidente.

¡No sea zonzo, hombre!

CARTAS CAMBIADAS

El Dr. D. Delfin Gallo, intenta barajar en la uña un trompo *cascarilla* que FÍGARO le hizo bailar en las narices, y se dirige al doctor don Onésimo Leguizamon con la cartita que el lector hallará en seguida.

Por ella puede medirse las colosales pretensiones del hombrecito que la suscribe: pretende, nada menos, que desmentirnos—¡él á nosotros!—echándonos encima la palabra autorizada del Dr. Leguizamon.

Quiere que le diga que *nunca jamás y con ningun motivo ha tenido ningun incidente, etc.*

Pero el Dr. Leguizamon parece que no está dispuesto á faltar á la verdad.

Demasiado hace con contestarle lo que le ha contestado, recordándole que *tuvieron* el incidente que contó FÍGARO y que Gallo dice que *no tuvieron*—con el agregado de que, por una concesion á la amistad, *no lo recuerda con detalles.*

Hé aquí las cartas cambiadas.

Noviembre 19 de 1885.

Mi estimado amigo:

El FÍGARO de hoy pretende arrojarme un puñado de barro á la cara.

Me es completamente indeferente lo que pueda pensar á mi respecto don Benjamin Posse; pero se invocan allí ciertas palabras tuyas y eso es ya otra cosa.

Se dice allí que en las antesalas del Congreso y en presencia de varios otros Diputados me has dicho las siguientes ó análogas palabras:

—*Tú le has vendido al Gobierno aquella parte de tu cuerpo con que votas cuando te quedas sentado.*

Domo esto es completamente falso, y como por otra parte jamás hubiera tolerado á nadie un insulto de esa clase, creo de mi deber pedirte me digas si alguna vez y con cualquier motivo hemos tenido un incidente semejante ni ningun otro que pudiera alterar as buenas relacionos que siempre hemos mantenido.

Tu aftmo. amigo

Delfin Gallo.

Sr. Dr. O. Leguizamon.

Mi estimado Gallo:

Lamento el incidente que me ha proporcionado el placer de recibir tu cartita de hoy y mucho mas la impresion que te ha producido.

El hecho á que alude el FÍGARO, que recien leo, se relaciona sin duda alguna, con una conversacion que tuvimos en ante salas el año pasado, á consecuencia de juicios que tú hiciste en un diario sobre los debates de la Cámara y mi participacion en ellos.—No la recuerdo con detalles, pero es seguro, que las palabras que se me atribuyen han sido alteradas por los comentarios, tanto en su forma como en su espíritu, que nunca pudo serte ofensivo dada nuestra antigua y buena amistad que me recuerdas en esta ocasion y que yo estimo debidamente.

Te saluda tu amigo

O. Leguizamon.

Noviembre 19 de 1885.—Perú 43.

Sr. Dr. D. Delfin Gallo.

Quedamos nosotros con la palabra.

Demostraremos en el número de mañana que FÍGARO nunca miente, y que, en esta virtud, todas sus afirmaciones son absolutamente ilevantables.

Las cartas que hoy insertamos, no deben ser consideradas sino como una introduccion á las que el lector hallará en nuestra réplica,

LA MEJOR RECOMPENSA

Hace mucho tiempo que á FÍGARO le acaricia la popularidad.

Su redaccion es honrada con las infinitas copias que de ella hace la mayor parte de la prensa argentina; pero sobre esta honra está la que hoy nos hace *El Argentino*, periódico que se publica en Bahia Blanca, y que siempre viene lleno de interesantes artículos y chispeantes sueltos.

Los elojios que de FÍGARO hace, han nacido espontáneamente; no conocemos el personal de su redaccion; no estamos vinculados á ella por mas intereses que los de la libertad.

Qué mas que el espíritu de justicia y la sinceridad podian mover la pluma del escritor, en nuestro obsequio?

Creemos, pues, en sus palabras, y quedamos agradecidos.

Todos nuestros esfuerzos se encaminan á servir á nuestro partido, en el cual se cifra la grandeza de la patria, y en complacer á los numerosos lectores que nos favorecen con sus preferencias.

No creemos que sea vituperable la satisfaccion que esperimentamos con el artículo de *El Argentino*.

Entre las espinas del periodismo, debe haber algunas flores, y estas nacen del cultivo de la buena doctrina, del trabajo asiduo á que nos dedicamos, con voluntad firme.

El aplauso de los hombres inteligentes nos fortalece.

Vale mas esto que todo el oro del Banco de la Provincia, que podrá enriquecer, pero ennoblecer, nó.

Entre un descuento grueso, destinado á ser anotado en el libro de ganancias y pérdidas, y un artículo como el que vamos á copiar, los hombres honrados siempre se quedan con lo segundo.

Hé aquí él artículo:

«¡FIGARO!

Este colega de la Capital, es fuera de toda duda, el diario mas espiritual y chispeante de toda la República.

Sus articulitos son lacónicos, pero picantes y de grandes alcances.

No hay un rincon de la República donde no se lea con verdadero placer lo que FÍGARO escribe.

Estilo correcto, claro y familiar, se encuentra al alcance de todas las inteligencias.

Es hasta saludable leer á FÍGARO antes y despues de comer, antes y despues de dormir, antes y despues de bañarse, y sobre todo, antes y despues de asistir á las reuniones políticas.

Sus artículos se pueden leer dos y tres veces sin fastidiarse.

Tiene un estilo que le es peculiar. Ningun diario ni periódico se le parece.

En una palabra, se destaca completamente de los demás.

Tiene el don particular de dar siempre en el *clavo*.

Nadie como él sabe poner de relieve á los *chalecos colorados*, por ejemplo.

Ninguno le iguala para poner en evidencia las pretensiones del heterogéneo círculo rochista.

El solo tiene el don originalísimo de hacer perder á los gigantes de la prensa, esa gravedad magistral con que revisten sus *tremendos* artículos.

Un suelto de FÍGARO vale un pensamiento. *Un suelto de «El Diario» vale un argentino oro sellado.*

El FÍGARO es el diario de mayor circulacion.

El dia que cambie formato y estilo, muere.

Yo leo hasta los avisos de FÍGARO, y me parecen lindos.

Siga ese camino siempre y abrirá brechas profundas en las filas enemigas.

Así como *El Pueblo* representa en la prensa juarista la caballería armada de lanza y sable, FÍGARO es el infante guerrillero armado á florete, que distribuye sus estocadas á fondo con toda destreza y arte.

¡Gloria al inimitable colega!

Aníbal».

LOS DE LA PLATA

Parece increible que estos caballeros tengan el coraje de trascribir en *El Nacional* artículos de *Los Tiempos* y no trascriban los del *Pueblo*, que son mas verídicos y sus cargos mas precisos.

El Pueblo nombra las personas que han hecho grandes fortunas bajo el amparo de Rocha, enumera los negocios y las cantidades recibidas.

Esto es, pues, mas digno de trascripcion que esos cargos de *Los Tiempos*, que no dicen nada.

En la Administracion del General Roca, por ejemplo, no se ha despojado á nadie de su propiedad para dársela á los amigos de la situacion, como se ha hecho en La Plata con la sucesion de Durañona, cuyos valiosos terrenos el Gobierno los declaró suyos por sí y ante sí y en el acto un sinnúmero de informaciones se levantaron para acreditar que fulano y zutano eran poseedores por mas de cien años y con estos títulos informatorios se han repartido una gran parte de esas tierras, como la túnica de Cristo, y una parte se la han vendido al Gobierno y otra á particulares por dos y tres nacionales el metro cuadrado, labrándose fortunas con el despojo de una familia honrada, que ha tenido que ir á la Córte pidiendo el amparo contra este escandaloso atropello.

COLABORACION

Moral clerical

En su artículo *Persecucion en el foro*, puso *La Union* esta cuestion:

«¿Quién le ha dicho al Juez Molina Arrotea que una menor de catorce años puede *libremente*, por sí y ante sí, abandonar la religion de *sus padres*, la religion del *Estado*, para hacerse protestante?»

Quién? La misma Iglesia romana, que principió por cristianizar por fuerza á los recien nacidos con su falso bautismo, y despues exigió de ellos el falso juramento de la primera comunion antes de la edad de catorce años.

Es verdad que del punto de vista de la religion tradicional, hereditaria, de la religion del Estado, como del punto de vista de Leon XIII, no hay ninguna eleccion libre en materia de fé.

Debia, pues, segun *La Union*, el Dr. Molina Arrotea convertirse en director de conciencias, en inquisidor, para averiguar si la menor sabia lo que afirmaba, cuando aseguraba haberse hecho protestante, y darse cuenta de la sinceridad de su respuesta afirmativa.

Debia el Juez catequizarla, examinarla, confesarla como satélite del Santo Oficio.

Es la persecucion jesuítica en lugar de la Justicia. Es la revocacion del Edicto de Nantes.

So pretexto de interpretar el Edicto de Nantes, el despotismo de Luis XIV decretó, al revés, que los niños podian abjurar el protestantismo á la edad de catorce años, y despues á la edad de siete años.

Para un acto de semejante trascendencia, fueron declarados los niños de siete años capaces de razon y de eleccion, y en consecuencia se suprimió la patria potestad, y estuvieron condenados los parientes á pagar la pension de sus hijos á los raptores y perseguidores.

Sin estado civil, considerados como ilegítimos, incapaces de sucesion, fueron llevados por los dragones ó por *lettres de cachet* millares de hijos de hugonotes.

Se sabe que en 1854 se hizo el rapto del pequeño judio Mortara, en Italia, so pretexto de cristianizarle.

Ese menor de edad, despues de haber sido criado por los jesuitas en Latran renunció no solo la religion de sus padres, sino tambien á sus parientes, y como sacerdote ordenado en Poitiers y jesuita, justificó el rapto de su cuerpo.

O mores!

No señalaremos otro error histórico de *La Union*.

Si la Orden hubiese sido un impedimento dirimente para los presbíteros de las Iglesias primitivas, no hubiera sido elegido como

apóstol San Pedro, porque estaba casado, ni como obispo el presbítero marido de una sola mujer, segun la carta de San Pablo á Timoteo.

¿Cómo, pues, decirnos *La Union:* No se conoce, ni es verusímil que ocurra caso alguno de sacerdote que se haya casado queriendo mantenerse sacerdote.

Es la nueva disciplina de Gregorio VII, del Concilio Tridentino y del Syllabus, pero es intolerante é inquisitorial y la fuente de las malas costumbres de los sacerdotes.

COSAS DE CASA

Ha sido demandado el comité rochista del Azul, por el alquiler del *cuartito que ocupa.*

El señor D'Lellis, que es el propietario del local que ocupa el comité, cansado de promesas de pago, y no pudiendo recojer un peso de los alquileres, resolvió entablar la demanda por cobro de pesos y desalojo, como se hace cuando se trata de tramposos.

Cómo es eso, caballeros,
Ya la vaca no dá leche,
Que permiten que los eche
Un hombre, como á *fulleros?*

Se quejan los rochistas de que la prensa les enrostre el uso que hacen del capital del Banco de la Provincia, y añaden por via de consideracion:

—«Ese estribillo ya no tiene gracia; es viejo, está gastado».

Gracia no tiene mucha en efecto, y viejo tambien es; tiene la misma edad de las pillerías rochistas, que son bastantes viejas; pero en cuanto á que esté gastado, no es cierto. Las verdades no se gastan si no con verdades, y nadie es capaz de hallar una verdad que destruya la de que fundieron el Banco.

Lo que pueden hacer, como atenuacion, es no esprimir mas los dineros provinciales.

A que no lo hacen?

La Municipalidad de La Plata aplicó multas por defraudadores de la ley de patentes, al Gobernador D'Amico, Ministro de Gobierno Achával, Ministro de Hacienda Enciso, Presidente de la Cámara de Diputados Ugalde, y al Gefe de Policía Lartigau.

Bien merece un aplauso la Municipalidad de La Plata, donde es fama que ninguna autoridad cumple con sus deberes, por la imparcialidad justiciera que observó.

Por estas y otras razones
Declaro aquí muy formal,
Un hombre con pantalones
A cada municipal
Que en La Plata, *á los mamones*
Les hizo un pezon soltar.

Tanto lo capearon á Febre los periodistas entrerianos, que al fin entró á la pica.

Ni burladero necesitan; lo torean á cuerpo gentil los traviesos escritores, y el toro viejo ni siquiera *mosquea.*

Bufó y escarbó al empezar la corrida; pero ahora se le ve caer la baba del morrillo y cerrar los ojos sin moverse, cada vez que le meten el clavo.

Los toreadores están cada vez mas entusiasmados, y le aplican banderillas de fuego con la facilidad y confianza que podrian aplicárselas á un cordero.

Lo van á cansar,
Lo van á vencer,
Y no ha de tener
Nada que alegar.

Les gustó el título de Juan de Garay II á los redactores de *La Plata.*

Aceptan con entusiasmo el calificativo, y á fé que tienen razon.

Hay una diferencia *chiquita no mas;* G... no fué mas rico despues de fundar á Sa... María de Buenos Aires, que cuando llegó al Plata.

Y Rocha es mas rico ahora, que cuando empezó á levantarse La Plata.

Aquel fué Garay sin plata,
A mas de ser el primero;
El segundo es un *batata*
Rico, tonto y majadero.

Dice *El Sud-América:*

«Un colega de la mañana dá la terrible noticia de que el General Sarmiento va á ser reducido á prision.

Esta especie era en efecto el tema de comentarios sabrosos anoche en los círculos sociales y políticos.

Muchos se aprontaban á escuchar la palabra airada del anciano, armando un terrible escándalo.

Hemos averiguado al asunto, y resulta que no hay nada de cierto. No se le pondrá preso, porque no se le considera general. Las bromas no pueden llevarse hasta aprisionar á un hombre viejo y sabio, porque se le haya ocurrido ser militar.

Segun parece, la especie ha tenido orígen en el mismo Sr. Sarmiento, que quiere sufrir una prision de ordenanza que justifique sériamente su carácter de soldado. No le quieren hacer el gusto.

A este solo anuncio es probable sin embargo que se deba hoy la recepcion de telegramas de Cleveland, del Emperador de Rusia y la reina Victoria, entusiasmada desde hace tiempo con Sarmiento, que la desdeña, pidiendo todos que se le deje en libertad.

Nosotros, en nombre de la gente alegre, íbamos tambien á pedir que por Dios no se turbara el acceso nervioso que sufre en estos dias el general por diversion.

La maldad del Gobierno nos impide hacer prácticas nuestras caritativas intenciones».

Nadie en menos líneas, dirá mas herejías políticas que el autor del programa de *El Censor.*

Lean, y verán contradicciones, contrasentidos y profanaciones de principios:

«Sus propósitos políticos son mantener incólumes las libertades públicas; denunciar los abusos administrativos que se han hecho frecuentes y escandalosos,—condenar y destruir la práctica de trasmitirse el gobierno parientes, paniaguados ó insignificancias patentadas,—*devolver la influencia en la direccion de los negocios á la clase mas ilustrada y rica, como que ella provee de rentas, y á los ciudadanos de mas peso é instruccion apartados hoy en general del gobierno».*

Dos hombres políticos, ya muy viejos, están dando motivos para que el público se divierta. Uno se dice mas alto hombre de Estado que Puyrredon y Rivadavia; el otro es el dueño de tierras y aguas de la Nacion Argentina.

Los dos están fuera de quicio; pero los dos tienen gracia.

El uno tienen talento; el otro tuvo fama de parecer que lo tenia.

Uno no es candidato de nadie; el otro lo es de si mismo.

Los conoces, lector?

Uno hubo de ser víctima de cocinero; el otro de los Guerri.

Nuestro amigo el poeta Guido se halla enfermo.

Lo asiste el Dr. Solá.

Deseamos al amigo un pronto restablecimiento.

El domingo próximo se abrirá el Museo Científico Anatomo-Patológico, en el teatro Nacional.

El Museo estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 10 de la noche.

SECCION AMENA

El otro

Dos hermanas enviudaron en el corto espacio de un año.

Vivian en la misma casa, que era un bien indiviso que les correspondia por herencia paterna.

Tomás nació despues de quedar viuda su madre.

Su tia, que era la mayor de las dos viudas, tenia una niña de trece años.

No habia mas personas en la casa.

El gran entretenimiento, el gran mimo, recaia, como es consiguiente, en Tomás, que pasaba de mano en mano entre las tres mujeres, recibiendo de cada una la consiguiente partida de besos, acompañados del obligado:

—Qué rico!

—Tia, ¿á qué ciencia dedicarás al precioso Tomás? preguntó un dia Zulema.

—Lo pensaremos mas tarde; por hoy lo que mejor aprende es á reir y mamar.

—Qué hermoso será cuando sea hombre! Los ojos celestes....

—Tonta, no es posible saber de qué color serán sus ojos; los niños en la edad de la lactancia, todos tienen los ojos azules, por lo regular, y el cabello rubio.

—Por qué? Acaso los ojos de Tomás van á ser de otro color?

—Ya lo verás; estoy segura de que tendrá los ojos negros ó castaños.

—En qué se conoce, tía?

—Recuerdas el color de los ojos de tu finado tío?

—Sí; eran renegridos.

—Pues mira el color de los mios.

—Son muy oscuros, como los de mamá.

—Pues tus abuelos tambien tenian los ojos negros y los padres de tu tio lo mismo. Cómo quieres que Tomás tenga los ojos azules y el cabello rubio?

—Qué cosa tan rara! Míralo, míralo, parece que entendiera, el pícaro! No ves como se sonrie y parece abrir mas los ojos como si me dijese: «Míralos, qué hermosos son?»

—El se ríe siempre; desde que aprendió, no hace mas que reirse.

—Se ríe porque sabe el muy canalla que hablamos de él; míralo como palmotea.

—Zulema, no seas estremosa. Los niños todos hacen lo mismo en esta edad. Lo mismo hiciste tú, tu madre, yo; en fin, todos.

—No, tía; como este no hemos sido nosotras.

—Es claro; este es un niño, y nosotros éramos niñas.

—Prescindiendo de eso, tía, como éste, mi Tomás!...

—Lo vas á comer á besos, niña.

—Sí, obsérvalo; mira como me clava la mirada en la cara y me golpea las mejillas con sus manesitas de rosa y nieve!

Pero Zulema, de veras me vas á convencer de que Tomás te conoce y te quiere mas que á mí, cuando solo tiene seis meses?

—La prueba está aquí. Yo me iré y tú le darás de mamar. Cuando él esté mas afanado mamando, vengo yo, lo llamo y en cuanto me mire lo verás dejar el pecho y estenderme los bracitos riendo.

—Bueno; hagamos la prueba, y verás tu desengaño.

En efecto, Zulema salió de la habitacion, y su tia tomó de la cuna el niño y lo acercó al pecho.

Tomás era un gloton; se puso á mamar con toda la glotoneria de una salud á toda prueba.

Zulema entró y tocando la cabecita del niño, dijo:

—Tomás!

El niño dejó el pecho, miró á Zulema y tendió los brazos hácia ella.

—No vés, no vés, tia! Qué precioso!

Mamá! mamá! salió gritando Zulema, con el niño en los brazos.

—Qué hay? contestó la madre de Zulema.

—Sabes lo que acaba de suceder?

Dale un beso á Tomasito.

—Para eso me llamabas?

—No, dale un beso, otro, otro; dale cien besos, y despues escucha lo que voy á contarte.

La señora oyó el entusiasta relato de Zulema, y dijo:

—No tendria hambre el picaruelo; si la tuviese, no te haria caso.

—Aunque la tuviese haria lo mismo; tú no sabes la idolatría que por mí tiene.

—No seas tonta, Zulema. Qué idolatria puede tener un niño de seis meses!

—Vaya si la tiene. Ustedes están empeñadas en hacerme creer que los niños no aman ni distinguen.

—Distinguen, sí; pero predomina en ellos el instinto de la nutricion mas que el cariño.

—Bueno, dale una golosina tú; yo le voy á ofrecer mis labios, y lo verás abandonar lo que tú le ofrezcas, por lo que yo le doy.

—Vamos; estás loquita con el niño; llévaselo á tu tía, y empieza tus lecciones de geometría.

—Estás celosa, mamá?

—Qué criatura tan tonta! Te vas á volver loca con Tomás.

Estas escenas se producian todo el año.

Zulema seguía ocupándose del niño mas que de sí misma. Llegó así á los diez y siete años; en esa edad, otras preocupaciones embargaron su espíritu y estremecieron su cuerpo.

Zulema se casó, y tuvo que seguir á su marido.

Cuántas lágrimas le costó la separacion del hogar!

Todo era para ella triste fuera de las paredes de la casa materna; su mayor tristeza consistia en no ver á Tomás.

Si el niño estuviese á su lado, la separacion hubiera sido menos dolorosa.

Tambien el niño parecía comprender que Zulema dejaba de pertenecerle, pues no quería separarse de ella, y cada vez que veía al novio de la niña, lloraba y huía de su presencia.

En vano el joven se esforzaba en acariciarle y le compraba juguetes y dulces con tal abundancia, que estaban sembrados por el suelo.

Tomás lo despreciaba todo; lo contemplaba un momento y despues lo arrojaba al suelo, abrazándose al cuello de Zulema.

La separacion fué cruel; pero era forzoso que se realizase.

Al año siguiente, volvió la recien casada á visitar á su madre y á su tia; pero no venia sola con su esposo. Tenia ella tambien un Tomás, rubio y de ojos azules, que solo tenia tres meses.

Tomás llegó del colegio y al ver á su prima la abrazó con toda la efusion del cariño. No se cansaba de darle besos, ni queria bajarse de sus rodillas donde ella lo sentó.

De pronto se escuchó el débil llanto de un niño.

Zulema corrió hácia el dormitorio de sa madre y volvió con su otro Tomás en los brazos.

—Mira otro nene. Se llama Tomás, como tú. Dale un besito.

Tomás hizo un gesto de despecho y rechazó con las manos el rostro del niño, que Zulema le ofrecia para que lo besase.

No lo quieres?

—Nó.

—Es un nene muy lindo. Se llama Tomás tambien.

—No lo quiero, contestó el niño secamente, y sin esperar mas se fué del lado de Zulema.

A la hora de comer, el niño dormia y Zulema quiso aprovechar el momento para renovar sus cariños hácia su primo.

—Siéntate aquí á mi lado, Tomás. No me abrazas?

—No.

—No me quieres ya?

—No te quiero.

—Por qué?

—Porque tienes muchos Tomases.

Todas las señoras se miraron.

El esposo de Zulema se levantó, tomó el niño entre sus brazos y besándole, le dijo:

—Bravo, Tomás! Así ha de ser el hombre: ó rey ó nada.

Cosa singular: por primera vez se notó que el niño se dejaba acariciar con placer por el jóven, y hasta pagaba esas caricias con otras.

—Es decir, que ya no me quieres mas? preguntó al niño Zulema.

—No te quiero.

—A quién quieres entonces ahora?

—A mamá, á mi tia y á éste, dijo dando un beso al jóven que lo tenia sentado sobre la rodilla.

—Bien; yo tampoco te querré mas; no te regalaré el ferro-carril que traía para tí.

—No lo quiero; déselo al *otro.*

—A cuál *otro!*

—Al *otro.*

—Al pequeño Tomás?

—Sí, á ese *otro.*

Zulema se sintió herida en su orgullo de madre y de prima, y sin advertirlo, empezó á disgustarle la presencia del niño.

El, por su parte, correspondia dignamente á este nuevo sentimiento. Zulema le causaba fastidio.

El encono fué creciendo con la ausencia y con la edad, y no obstante los lazos de parentesco y los deberes sociales, Tomás y Zulema dejaban comprender su mútua antipatía.

No hubo ejemplo de que Tomás nombrase á su primo por su nombre en ninguna circunstancia. Solo decía: *el otro*, cuando quería aludir al niño.

Esa denominacion fué la piedra que se interpuso entre los dos primos.

Zulema, cada vez que oía á un primo decir: *el otro*, ardía en ira.

Hondos trastornos produjo en la familia el odio de los dos primos.

No hubo un medio capaz de borrarlo; *el otro* se interponía entre ellos, y toda tentativa de avenimiento fué inútil.

Una palabra habia roto todos los vínculos. *El otro:* esas dos solas palabras hicieron de una familia unida, que se adoraba, dos familias que se aborrecieron para siempre.

Que esplique la ciencia ese fenómeno.

YO.

A PEDIDO

Se previene á los que tienen listas y fondos para obsequiar al Redactor del *Pueblo* con una lapicera y un retrato, se sirvan remitirlos á la mayor brevedad al tesorero.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Compañía Dramática Francesa Dimanche 22 Novembre 1885—Rideau à 8 h. 1\2 précises—LE DRAME DE LA RUE DE LA PAIX, drame en 5 actes de Adolphe Belot—Mlle Marie-Laure jouera le role de Julia Vidal, qu'elle vient de jouer à l'Odéon.

Teatro Nacional—Compañia de zarzuela cómica dirijiDa por el maestro D. José Puiy.—Sábado 21 de Noviembre la chistosísima zeozuela (nueva) en un acto: LA CABRA TIRA AL MONTE; 2ª la aplaudida zarzuela en que tanto se distingue la señora Dupuy y los señoree Carmona y Hermosa: PICIO, ADAN y Cª. 3º Estreno de la precioea zarzuela: METERSE EN HONDURAS.

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Director de escena Ramon Berenguer y Carbajo—25 profesores de orquesta bajo la direccion del maestro don Enrique Varalla—20 ceristas de ambos sexos—Sábado 21 de Noviembre de 1885.—Debut de la compañia con la grandiosa zarzuela en 3 actos EL RELAMPAGO.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Plaza Eúskara—Domingo 22 de Noviembre: Gran partido de pelota. Jugarán Chiquito de Eibar y Brau menor, contra Vega, Brau mayor y el manco de Villabona.

AVISOS

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. nl-perm

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha sido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. nl v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
o1 perm.

Licitacion

Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1º de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1º. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz....................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800				astillas de leña de tala
20				cuartillas carbon de leña
5				docenas escobas de maiz
1				id id de piazabal
114 kil'mos	850 grs.	(10 @)		velas de sebo
45 »	940 »	(4 »)		jabon amarillo
45 »	940 »	(4 »)		fideos buena clase
45 »	940 »	(4 »)		grasa fina
45 »	940 »	(4 »)		aceite de comer fino
459 »	40 »	(10 qq)		carbon de piedra

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3º El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4º Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 % del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 %, será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5º Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7º En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1º de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
n1 vd1

CAFÉS TORRADOS

Cafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

n28 d. p m.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES,
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduria, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurias, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el cálculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 741, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la . . . á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o30-n 26.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES n1-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
o24 n21 Oficial 1º.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion para la provision de mulas y caballos con destino á la Gobernacion de Formosa.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 15.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*.
n17 vd16 Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
O. 25—n. 23. Oficial 1º.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 26 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.65	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de. Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cua conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de a Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuesas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1ºd

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferro-carril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Ñorquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente	3	°/ₒ
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7	°/ₒ
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

nl-perm.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los

ALMACENES Y CONFITERIAS

n21 d20

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lodola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

ol perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Beniles*, Oficial 1°.

n10 vd9

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

nl-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin N° 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2° patio. n10 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustosi se hace saber á Don José Belanzategui, que en los autos testamentarios de Doña **Maria de los Santos Aldao y Villar**, que tramitan por este Juzgado y Secretaria del que suscribe, se ha dispuesto se espida testimonio de la escritura de donacion hecha por el espresado señor, como albacea de Don Pedro Aldao, á favor de Doña Maria de los Santos Aldao con fecha 8 de Marzo de 1848 ante el Escribano Don Manuel J. de Zeballos á fojas 94 vuelta del protocolo deese año correspondiente á la Oficina de Montaña, hoy en el Archivo General. Lo que se hace saber á fin de que comparezca dentro del término de cinco dias á verificar la exactitud de la copia mandada espedir, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*Federico Molina*, Secretario. n19 v23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

Por dis osicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la Repúb ica Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jós G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Marcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

REMATES

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce. cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35.

ANDRÉS A. BECHER

El domingo 22

A LA 1 P. M.

DE TODO EL MENAJE DE LA CASA

131, CALLE DE CHILE, 131

Juegos de sala, de dormitorio, de comedor y de otras habitaciones

VENTA LIBERAL Á TODO PRECIO

SIN RETIRAR LOTE

Por no realizarse ya el matrimenio del Sr. E. B. á causa del fallecimiento de su prometida.

EL DOMINGO 22 Á LA 1 P. M.

131, CHILE, 131

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc,, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1241

JUDICIAL

DE TODAS LAS MERCADERIAS

DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE PIEDAD 789

ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Del Sr. D. Pedro Zamit

ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,

MERCERIA Y BAZAR

ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS

Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3

DE DICIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo. de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso. que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad N° 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 1[illegible] de 1885.—*A. Cordero*. Secretario. Oficina Cabildo 2 patio. n20 vd3

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE Á LAS CUATRO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v22

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caba lerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de a antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240.000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa el Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2° patio. n6 v27d

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano. El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/ₒ del valor en que se venda.

n11 vd4.